

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°283: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°1 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE 6 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE LAS TRES SESIONES ORDINARIAS SE CELEBRARAN LOS DÍAS MARTES DE CADA MES A LAS 9:00 A.M.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°284: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7:

TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
05	03		TTCC De Otras Entidades Públicas	17.516.477	112.520	
13	03		TT de Capital de Otras Entidades Públicas	703.803	210.448	
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	7.361.341		72.732
24	01	003	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	17.779.100		39.788
31	02	005	Equipamiento	233.447		210.448
TOTAL					322.968	322.968

TIPO: TRASPASO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
22	01		Alimentos y Bebidas	473.153	10.000	
22	03		Combustibles y Lubricantes	318.840		50.000
22	04		Materiales de Uso o Consumo	901.096		50.000
22	05		Servicios Básicos	4.691.610	883.000	

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.978.416		112.000	
22	08		Servicios Generales	22.932.262		160.000	
22	09		Arriendos	2.794.823		25.000	
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	670.503	58.000		
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.240.051		384.000	
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	173.911		120.000	
25	99		Otros Íntegros al Fisco	23.171	17.611		
26	01		Devoluciones	1.376.764	20.000		
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	511.573		100.000	
29	05		Máquinas y Equipos	203.860	15.000		
29	99		Otros Activos no Financieros	40.115	15.000		
31	02	002	Consultorías	1.618.380		117.611	
31	02	004	Obras Civiles	20.216.077	100.000		
TOTAL					1.118.611	1.118.611	
NOMBRE			APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE			X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ			X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA			X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ						X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ			X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO			X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ			X				
MAURICIO LABBE BARRÍA			X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA			X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ			X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN			X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°285: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.127 DE 12 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA “RENOVACION Y ADQUISICION DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026”, ID 2490-72-LP25, A LA EMPRESA MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, POR UN VALOR TOTAL DE USD 109.744,18, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE POR 1 AÑO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% AL VALOR BASE ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL FORMULARIO N°4, EL QUE DETALLA EL VALOR UNITARIO DE LAS LICENCIAS.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGÉ WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°286: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.098 DE 5 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB”, ID 2490-69-LP25, A LA EMPRESA ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

MONTO TOTAL SERVICIO N° 1	UF 0				
MONTO TOTAL SERVICIO N° 2	UF 2.484,72 IVA incluido (UF 103,53 mensuales con IVA incluido)				
MONTO TOTAL (Servicio N° 1 + Servicio N° 2)	UF 2.484,72 IVA incluido				
SERVICIOS A PRECIO UNITARIO	UF 125 IVA incluido 24 meses Detalle oferta para Listado de Precios Unitarios para Servicios Eventuales:				
	Ítem	Descripción	Valor Total Neto UF/hora	Impuesto UF/hora	Valor Total UF/hora
	1	Valor Hora Servicio Horario Hábil	0,588	0,112	0,70
	2	Valor Hora Servicio Horario NO Hábil	0,588	0,112	0,70
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UF 2.609,72.- IVA incluido. (este valor considera el monto ofertado por el Servicio N° 1 más el Servicio N° 2 y el presupuesto destinado a Servicios Eventuales UF 125.)				

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

PLAZO DEL CONTRATO	SERVICIO N° 1 “Implementación, ambiente desarrollo y toma de control soporte”: 60 días corridos
	SERVICIO N° 2 “Soporte, mantención y mejoras mensuales”: 24 meses continuos, una vez aprobado el Servicio N° 1.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 4.

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL CRISTOBAL LAGOS GOZALEZ.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ			X		
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°287: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.182 DE 25 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL “MOBILIARIO OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRAZURIZ”, ID 2490-79-LP25, A LA EMPRESA EASTON SPA, RUT N° 76.028.554-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$109.590.611.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 59 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL SERVICIO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

OFERENTE	COMERCIAL LAMA LIMITADA					
RUT N°	83.024.300-3					
LÍNEA ADJUDICADA	GENERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1	Unisex	0 año a 11 meses	ALTERNATIVA N° 1: OVEJITA 35 CM DORMILÓN DE PELUCHE CON MELODÍAS	80	\$ 16.941	\$1.355.294
4	Niño	2 a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1: BICICLETA DE EQUILIBRIO SIN PEDALES	70	\$ 13.697	\$ 958.824
12	Niño	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1: CANCHA DE FUTBOL ARCO LANZADOR	150	\$ 10.403	\$1.560.504
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$3.874.622
MONTO IVA						\$736.178
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$4.610.800

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

MONTO IVA	\$ 379.300
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.749.300

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N° 5.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°289: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.312 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO “CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2025”, ID 2490-90-LP25, A LA EMPRESA CHEFFCO S.A., RUT N°96.652.280-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$139.585.810.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES UNITARIOS POR PERSONA PACTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA INDICADA EN EL FORMULARIO N°5, ÍTEM 2 E ÍTEM 4.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°290: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA ALEJANDRA MARIELA NEIRA ROMAN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$5.492.000.- EN CAUSA RIT O-800-2025, CARATULADA “NEIRA CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA ALEJANDRA MARIELA NEIRA ROMAN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°291: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA CATALINA ANAI BELEN POBLETE CASTRO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$3.993.708.- EN CAUSA RIT O-478-2025, CARATULADA “POBLETE CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA CATALINA ANAI BELEN POBLETE CASTRO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°292: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA CECILIA DEL CARMEN JOFRE CASTRO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$738.257.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, COMO CONSECUENCIA DE UN DESNIVEL DEL PAVIMENTO, MIENTRAS TRANSITABA POR CALLE ELIODORO YÁÑEZ CON MARCHANT PEREIRA, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025. POR SU PARTE, DOÑA CECILIA DEL CARMEN JOFRE CASTRO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°293: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente

Razón Social

Rut N°

Dirección

Rol de Avalúo

Junta de Vecinos N°

SUPERMERCADO

COMERCIAL LAS VIOLETAS LIMITADA

76.810.300-3

AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 2009

3228-31

8

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ				X	
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				